



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 088

PADRE LAS CASAS,

20 ABR. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2129 de fecha 22.04.2010 a Nombre de MANUEL ARMANDO RODRIGUEZ VERGARA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 18 de fecha 11.02.2010. debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El certificado de Enrolamiento, de fecha 04.03.2010, Emisado por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- El Decreto Exento N° 262, de fecha 22.03.2010 que dispone la comisión de servicio a contar del día 23.03.2010, durante 30 días, a la Señora Laura González Contreras, para desempeñar labores de coordinación institucional en la Intendencia de la Región de la Araucanía.
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a las Municipalidades para otorgar condonaciones que indica.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO**

- 1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de abril de 2010:

ROL	: 2-838
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CENTRO DE LLAMADOS Y LIBRERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: HUICHAHUE N° 257 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MANUEL ARMANDO RODRIGUEZ VERGARA
RUT	
DIRECCION PARTICULAR	

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

Dist. 2010  
Distribución  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Partes  
 (2-838)  
 ID 245514